

AVISO COMPLEMENTARIO



PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Obligaciones Negociables Clase 22 a tasa de interés variable con vencimiento a los 180 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 23, de hasta Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), ampliable hasta Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 22”)

Obligaciones Negociables Clase 23 a tasa de interés variable más un margen aplicable del 2,00% nominal anual con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 22, de hasta Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), ampliable hasta Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 23” y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase 22, las “Obligaciones Negociables”).

A ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.

El presente es un aviso complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 6 de mayo de 2022 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 1 de agosto de 2022 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de fecha 1 de agosto de 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”), correspondiente a las: (1) Obligaciones Negociables Clase 22 denominadas en Pesos, a ser suscriptas e integradas en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles a las Relaciones de Canje (según estos términos se definen en el Suplemento) que resulten aplicables, y (2) Obligaciones Negociables Clase 23 denominadas en Pesos, las cuales podrán ser suscriptas e integradas: (a) en efectivo, en Pesos; y/o (b) en especie, mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles a las Relaciones de Canje que resulten aplicables. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Representante Legal de la Sucursal (el “**Representante Legal**”) con fecha 27 de julio de 2022 (el “**Acta del Representante Legal**”). De conformidad con lo establecido por el Acta del Representante Legal, la Emisora podrá, a su exclusivo criterio, emitir las Obligaciones Negociables por un valor nominal, en conjunto, de hasta Ps.4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones), ampliable, a exclusivo criterio de la Emisora, hasta Ps.10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (el “**Monto Máximo**”). La Sucursal se encuentra registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (la “**Disposición de Julio de 2020 de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Septiembre de 2020 de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) mediante Disposición N°DI-2021-9-APN-GE#CNV de fecha 29 de marzo de 2021 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Marzo de 2021 de la CNV**”), el cual fuera a su vez ampliado hasta la suma de US\$3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) mediante Disposición N°DI-2022-14-APN-GE#CNV de fecha 5 de mayo de 2022 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Mayo de 2022 de la CNV**”), y junto con la Disposición de Julio de 2020 de la CNV, la Disposición de Septiembre de 2020 de la CNV y la Disposición de Marzo de 2021 de la CNV, las “**Disposiciones de la CNV**”).

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica a los inversores:

- **Calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables Clase 22:** en el día de la fecha, FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) (“**FIX**”) ha calificado localmente a las Obligaciones Negociables Clase 22 como [“A1+(arg)”] con perspectiva [“estable”] en su escala de corto plazo. Esta calificación [indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría].
- **Calificación de riesgo de las Obligaciones Negociables Clase 23:** en el día de la fecha, FIX ha calificado localmente a las Obligaciones Negociables Clase 23 como [“AAA (arg)”] con perspectiva [“estable”] en su escala de largo plazo. Esta calificación [implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país].

Las calificaciones de riesgo en ningún caso constituyen una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Adicionalmente, se comunica a los inversores que, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo *in fine* de la sección “*Plan de Distribución – Procedimiento de Colocación*” del Suplemento y lo previsto en las Normas de la CNV, por tratarse la presente de una oferta bajo el Régimen de Emisor Frecuente, el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública pueden reducirse hasta un período mínimo conjunto de un (1) Día Hábil. En virtud de ello, la Emisora publicó el Aviso de Suscripción en el día de la fecha, el cual prevé, entre otras cuestiones, las siguientes fechas y horarios para el Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública, que cumplen con el plazo regulatorio antedicho para emisiones bajo el Régimen de Emisor Frecuente: (i) el Período de Difusión Pública comenzará el 1 de agosto de 2022 a las 13:00 horas y finalizará el 2 de agosto de 2022 a las 13:00 horas, y (ii) el Período de Subasta Pública comenzará el 2 de agosto de 2022 a las 13:00 horas y finalizará el 2 de agosto de 2022 a las 16:30 horas.

Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que ni la CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el presente aviso complementario, o en cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el presente aviso complementario, y en cualquier otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso complementario se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en virtud de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Rodolfo Berisso
Subdelegado

La fecha de este Aviso Complementario es 1 de agosto de 2022.